

JLH



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 200 - 2015

23 MAR. 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Administrativo N° 004-2015, se aprueba el Programa "Planta un Árbol y Nace una Vida", a fin de promover la investigación y realización de eventos para el desarrollo de la arborización de la Ciudad de Lima y la gestión de sus áreas verdes que dependerá directamente de la Secretaría General;

Que, con la finalidad de implementar el Programa "Planta un Árbol y Nace una Vida" en el mismo Acuerdo se designa como Coordinadora a Doña Sandra María Luna Legrand;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 040-2015 de fecha 06 de enero de 2015, se designa a Doña Sandra María Luna Legrand, en el cargo de Jefe de Unidad de Relaciones Públicas de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas;

Que, lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 276, Art. 77° del D. S. 005-090-PCM, con las atribuciones conferidas por el literal d), del Art. 17° de la Ordenanza N° 1784;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR con efectividad al 24 de febrero de 2015, las funciones de Coordinadora del Programa "Planta un Árbol y Nace una Vida" a DOÑA SANDRA MARÍA LUNA LEGRAND, Jefe de Unidad de Relaciones Públicas de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Transcripción N°

A:

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir:.....

N° Fecha

.....

.....

.....

.....

.....

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 MAR. 2015

Mrs. ADA ELVIRA PAPERAS PAJUELO
Directora de Administración Documentada

JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



SERVICIO DE PARQUES - LIMA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA